



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 334 -2019-GR-CAJ/GR



Cajamarca, 31 MAYO 2019

VISTO:

El Proveído N° 1219- 2019-GRCAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° 69-2019-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 146-2019-MEM/DM.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 146-2019-MEM/DM, el Ministerio de Energía y Minas, autorizó una transferencia financiera, a favor Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, por un monto de S/ 66,094.50 (SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 Soles), transferencia realizada para el cumplimiento de las actividades en el marco del Convenio de Cooperación para el Mantenimiento del Mecanismo de la Ventanilla única entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Cajamarca.

Que, para la incorporación presupuestal, es necesario redondear el monto al mayor, aprobando un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por el monto de S/ 66,095.00 (SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100 Soles) en la Fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado.

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



GOBERNADOR REGIONAL RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 334 -2019-GR-CAJ/GR

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 146-2019-MEM/DM; a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por un monto de S/ 66,095.00 (SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100 Soles) , en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, para el cumplimiento de las actividades en el marco del Convenio de Cooperación para el Mantenimiento del Mecanismo de la Ventanilla única entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Cajamarca, distribuidos de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RER N° 334 - 2019-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO : 18 - TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 66,095.00

TOTAL INGRESOS 66,095.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0126	3000658	5005598	13	030	0059	2	3	66,095.00
<u>TOTAL</u>								<u>66,095.00</u>

TOTAL TRANSFERENCIA 66,095.00

